



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2024-MDSL/AL

San Luis, 27 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Informe N° 000640-2024-MDSL-GSAT/SGRCD de la Subgerencia de Registro y Control de Deuda; el Informe N° 000649-2024-MDSL-GAF/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 000246-2024-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; y, el Memorando N° 000820-2024-MDSL-GM de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a determinadas acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2020, se absuelve una consulta, sobre la designación temporal del puesto y de funciones en el régimen del contrato administrativo de servicios, señalándose lo siguiente:

*2.9 En tal sentido, en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto.*

*2.10 Mientras que, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública."*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDSL/A de fecha 03 de enero del 2023, se designó con efectividad a partir del 01 de enero del 2023, a la señora Raisa Myriela Condori Luque como Subgerente de Registro y Control de Deuda de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MDSL/A de fecha 03 de enero del 2023, se designó con efectividad a partir del 01 de enero del 2023, al señor Franklin Martín Fernández Castillo en el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Luis;





Que, mediante Resolución N° 380-2023-MDSL/A de fecha 22 de noviembre del 2023, se ratifica la designación de determinados funcionarios, entre ellos, de la señora Raisa Myriela Condori Luque en el cargo de Subgerente de Registro y Control de Deuda y del señor Franklin Martín Fernández Castillo en el cargo de Subgerente de Fiscalización Tributaria;

Que, mediante Informe N° 000640-2024-MDSL-GSAT/SGRCD de fecha 24 de junio de 2024 la señora Raisa Myriela Condori Luque, Subgerente de Registro y Control de Deuda, solicita hacer uso de sus vacaciones por el periodo de siete (7) días calendario, del 01 al 07 de julio de 2024;

Que, mediante Memorando N° 000216-2024-MDSL-GSAT de fecha 24 de junio de 2024 Gerencia de Servicio de Administración Tributaria remite a la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 000640-2024-MDSL-GSAT/SGRCD de la Subgerente de Registro y Control de Deuda, para su atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000649-2024-MDSL-GAF/SGRH de fecha 24 de junio de 2024 la Subgerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que la Subgerente de Registro y Control de Deuda está autorizada para hacer uso de su descanso físico vacacional, el mismo que podrá hacer efectivo del 01 al 07 de julio de 2024; opinando que se debe considerar la encargatura de la Subgerente por el periodo de siete (7) días, en las fechas indicadas;

Que, mediante Informe N° 000246-2024-MDSL-GAF de fecha 25 de junio de 2024 la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal, el Informe N° 000649-2024-MDSL-GAF/SGRH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, para su evaluación, acciones y fines pertinentes;

Que, mediante el Memorando N° 000820-2024-MDSL-GM de fecha 26 de junio de 2024 la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, proponiendo se encargue las funciones de Subgerente de Registro y Control de Deuda, al señor Franklin Martín Fernández Castillo, del 01 al 07 de julio de 2024, en adición a sus funciones de Subgerente de Fiscalización Tributaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** temporalmente las funciones del cargo de Subgerente de Registro y Control de Deuda, por suplencia, al señor **FRANKLIN MARTIN FERNÁNDEZ CASTILLO**, por el periodo del 01 al 07 de julio de 2024, en adición a sus funciones como Subgerente de Fiscalización Tributaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro  
ALCALDE